

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

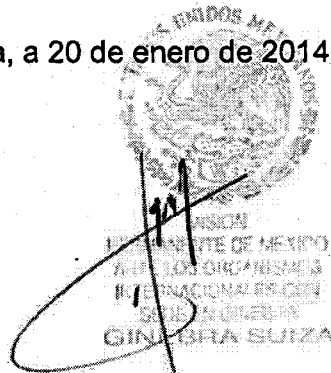
OGE00207

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, respecto a la nota UA G/SO 214 (67-17) Assembly & Association (2010-1) G/SO 214 (107-9) G/SO 214 (33-27) G/SO 214 (53-24) MEX 12/2013, remite la respuesta del Estado Mexicano en torno a las ejecuciones extrajudiciales del Sr. Arturo Hernández Carmona y otros.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, a 20 de enero de 2014.

**Oficina de la Alta Comisionada de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra.**



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

LLAMAMIENTO URGENTE

ARTURO HERNÁNDEZ CARDONA Y OTROS

INFORME DEL ESTADO MEXICANO EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LOS
RELATORES ESPECIALES SOBRE LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA
LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESIÓN, SOBRE EL DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y
ASOCIACIÓN PACÍFICAS, SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
SOBRE LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, SUMARIAS O ARBITRARIAS DE LAS NACIONES
UNIDAS.

México, Distrito Federal a 13 de enero de 2014

ÍNDICE

A. ANTECEDENTES DE AVERIGUACIONES PREVIAS RELACIONADAS CON ARTURO HERNÁNDEZ CARDONA, FELIZ RAFAEL BANDERA ROMÁN, ÁNGEL ROMÁN RAMÍREZ Y OTROS.....	1
B. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS U OFENDIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO.....	4
C. ASISTENCIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.....	7
D. CONCLUSIÓN.....	7

LLAMAMIENTO URGENTE ARTURO HERNÁNDEZ CARDONA Y OTROS

1. El Estado mexicano da respuesta al llamamiento urgente planteado por los Relatores Especiales sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, sobre el derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas, sobre la situación de los defensores de derechos humanos, sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y sobre la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes de las Naciones Unidas, relativo a las presuntas ejecuciones extrajudiciales de Arturo Hernández Cardona y otros.

2. Los Relatores Especiales solicitaron la siguiente información:

1. Sin son exactos los hechos a los que se refieren las alegaciones planteadas.
2. Información detallada, así como los resultados si están disponibles, de cualquier investigación judicial u otro tipo de pesquisa que se haya llevado a cabo respecto de estos casos. Si éstas no hubieran tenido lugar o no hubieran sido concluidas, le rogamos que explique por qué.
3. Información respecto a si se han implementado medidas para reparar a las víctimas de estos actos y a sus familiares.
4. Información respecto a las medidas integrales de protección (física, psíquica, económica y social).

3. En adelante, el Estado mexicano detallará información actualizada sobre los puntos planteados:

A. ANTECEDENTES DE AVERIGUACIONES PREVIAS RELACIONADAS CON ARTURO HERNÁNDEZ CARDONA, FÉLIX RAFAEL BANDERA ROMÁN, ÁNGEL ROMÁN RAMÍREZ Y OTROS:

personal ministerial, pericial y policial de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, llevando a cabo las primeras diligencias, realizando el levantamiento cadavérico y ordenando el traslado de los cuerpos al Servicio Médico Forense de la ciudad de Iguala de la Independencia. Consecuentemente, se inició la averiguación previa HID/SC/01/769/2013, dentro de la cual, comparecieron familiares de las víctimas, identificando los cuerpos de Arturo Hernández Cardona, Rafael Bandera Román y Ángel Román Ramírez.

8. Ahora bien, del análisis de las referidas conductas se advirtió que existe identidad entre algunos de los denunciantes y las víctimas del delito de homicidio, por ello, el 3 de junio de 2013, se acordó la acumulación de la averiguación previa HID/SC/01/769/2013, iniciada por el delito de homicidio por arma de fuego en agravio de los señores Arturo Hernández Cardona, Rafael Bandera Román y Ángel Román Ramírez, a la diversa HID/SC/01/758/2013, dentro de la cual la Policía Ministerial Investigadora realizó la puesta a disposición del vehículo marca Honda tipo Pilot, modelo 2010, color blanco, sin placas de circulación, propiedad del señor Arturo Hernández Caronas.

9. Asimismo, el 5 de junio de 2013, se realizó el acuerdo de remisión de la averiguación previa HID/SC/04/0745/2013, iniciada con motivo de la denuncia de hechos presentada por los señores [REDACTED] entre otros integrantes de la organización Unidad Popular de Iguala, con el fin de que se acumulara a la averiguación previa HID/SC/0758/2013.

10. Actualmente, la averiguación previa HID/SC/01/758/2013, se encuentra en proceso de integración, destacando que en distintos momentos, a los familiares de las víctimas directas y demás integrantes de la UPI, se les ha brindado información sobre el avance de las investigaciones e igualmente se les ha ofrecido atención en su calidad de víctimas indirectas.¹

¹ Anexo 1.- Bitácora de actuaciones practicadas dentro de dicha indagatoria.

B. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS U OFENDIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO.

11. El testimonio de las víctimas suele ser de suma importancia para la pronta determinación de las averiguaciones previas, ya que, en la medida que se muestre disposición de colaborar con la autoridad, tal postura se reflejará en el avance de las investigaciones.

12. Por ello, conscientes de la importancia que reviste la participación de las víctimas u ofendidos en el caso que se analiza, la Procuraduría General de Justicia ha participado en distintas reuniones de trabajo con [REDACTED] así como con sus representantes e integrantes de organizaciones civiles, entre otras la “UPI” y “Genaro Vázquez Rojas”, a efecto de allanarles el camino y hacer más asequible su acceso a la justicia, proponiendo la práctica de diligencias de manera conjunta y sensibilizándolos acerca de la importancia que reviste su auxilio en las investigaciones.

13. En virtud de lo anterior, los días 1, 5 y 6 de junio de 2013, se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las ciudades de Chilpancingo de los Bravos, Iguala de la Independencia y Acapulco de Juárez, a las que asistieron el Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, el Coordinador General de Proyectos Estratégicos del Ejecutivo Estatal, el Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, el Procurador General de Justicia, el Subprocurador Jurídico y de Atención a Víctimas del Delito, el Director General de Control de Averiguaciones Previas y la Directora General de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad.

14. En la reunión del 1 de junio de 2013, se informaron las acciones que de manera coordinada se realizaron en la búsqueda de personas desaparecidas. La Procuraduría General de Justicia hizo del conocimiento del hallazgo de la camioneta que ocupaban los agraviados y que estaba realizando múltiples diligencias. En tanto, otras autoridades

proporcionaron a las víctimas indirectas, números telefónicos de emergencia para su atención las 24 horas del día.

15. En la reunión del 5 de junio de 2013, se reiteró el compromiso de mantener un diálogo abierto con las familias de las víctimas e integrantes de la UPI, con el propósito de darles a conocer los avances de las investigaciones ministeriales, así como para brindarles apoyo psicológico, médico, jurídico y de seguridad.

16. En la 6 de junio de 2013, se acordó implementar medidas de seguridad en favor de las víctimas, consistentes en [REDACTED], quedando pendiente analizar casos en particular para que se facilitara el servicio de escolta, lo cual quedó a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil. De igual modo, se propuso la implementación y elaboración de un calendario para establecer mesas de trabajo con el objeto de brindar solución a diversos puntos petitorios formulados por los interesados, particularmente los relativos a otorgarles apoyos económicos.

17. Por otro lado, el 10 de junio de 2013, el Subprocurador Jurídico y de Atención a Víctimas del Delito, participó en una reunión efectuada en el "Hotel Marquis" de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual estuvieron presentes el [REDACTED], Gobernador Constitucional del estado de Guerrero, la Senadora de la República por el partido de la Revolución Democrática (PRD), [REDACTED] el profesor [REDACTED] miembro del PRD, así como la señora [REDACTED] representante del Colectivo contra la Tortura y la Impunidad, entre otros. En dicha reunión, se establecieron acuerdos concernientes a que los familiares de las víctimas, dirigentes del PRD y representantes de las citadas organizaciones establezcan contacto con las víctimas directas de los hechos, a efecto de sensibilizarlas para que rindan declaración y aporten información trascendental que permita fortalecer la investigación ministerial para identificar a los probables responsables de los hechos delictivos.

18. Adicionalmente, el 2 y 11 de diciembre de 2013, el Procurador General de Justicia del Estado participó en reuniones de trabajo efectuadas en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con representantes de distintas organizaciones sociales que conforman el Movimiento Popular Guerrerense (MPG), destacando que en dichos encuentros se contó con la presencia de [REDACTED] a quienes se exhortó a efecto de que se sensibilicen a las víctimas directas de los hechos delictivos sujetos a investigación con el propósito de que rindan declaración ministerial en el lugar, fecha y condiciones de seguridad que se estimen oportunas, asumiendo el compromiso de proceder contra quien resulte responsable.

19. Asimismo, el 13 de diciembre de 2013, el Procurador General de Justicia del Estado sostuvo una plática en la ciudad de México, Distrito Federal, con representantes de la Red Solidaria de Derechos Humanos, a quienes nuevamente solicitó que funjan como amable conducto para concientizar a las víctimas directas de los hechos delictivos, con el propósito de que rindan declaración ministerial en los términos expuestos.

20. Por otro lado, mediante un escrito del 24 de agosto de 2013, [REDACTED] designó a diferentes personas como coadyuvantes, siendo tal petición acordada por el órgano investigador de manera favorable.

21. El 8 de junio y el 29 de noviembre de 2013, la PGJ de Guerrero solicitó intervención a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el estado de Guerrero, con el objeto de obtener las declaraciones de los hechos del presente caso, formulando de igual modo tal petición por escrito el 28 de noviembre de 2013, a la Red Solidaria Década contra la Impunidad.

22. Finalmente, en distintos momentos, el señor [REDACTED] ha declarado que recibió una llamada a su teléfono celular de parte del señor [REDACTED], quien es una de las víctimas directas, el cual le hizo saber que él, al igual que los señores Efraín Amate Luna, Gregorio Dante Cervantes Maldonado, Nicolás Mendoza Villa y [REDACTED], escaparon de sus captores, revelando también información sobre

las circunstancias de tiempo, modo y lugar que aconteció el homicidio de los señores Arturo Hernández Cardona, Rafael Bandera Román y Ángel Román Ramírez.

C. ASISTENCIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

23. La PGJ del estado de Guerrero ha brindado atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social, de manera personal y vía telefónica a las víctimas directas e indirectas del presente caso, así como a cualquier persona que se encuentre involucrada en el presente asunto.

24. La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, conoce de todo lo asentado y en su momento solicitó a la Secretaría General de Gobierno y a esta Procuraduría la implementación de medidas cautelares en favor de las víctimas, por lo que, mediante oficio PGJE/1794/2013, del 11 de junio de 2013, se informaron al referido organismo las acciones llevadas a cabo.²

D. CONCLUSIÓN

25. Como esos Relatores podrán observar, el Estado mexicano ha privilegiado en todo momento el respeto de los derechos humanos de las personas que tienen el carácter de víctimas directas en el presente caso, al igual que el de sus familiares en su calidad de víctimas indirectas.

26. Asimismo, se continuará realizando las diligencias que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos del presente caso.

² Anexo 2.- Informe a la CDDH del 11 de junio de 2013.

يتضمن رد الحكومة وثائق إضافية لم تُعمَم بسبب طابعها السري.

政府的回复中含有不能予以公布的机密文件。

The Government's response includes additional documents which are not made public due their confidential nature.

La réponse du gouvernement comprend des documents supplémentaires qui ne sont pas rendus publics en raison de leur caractère confidentiel.

Ответ правительства включает дополнительные документы, которые не преданы огласке в силу их конфиденциальности.

La respuesta del Gobierno incluía una serie de documentos adjuntos que no se han hecho públicos dado su carácter confidencial.